



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SAN LUIS, 21 OCT 2015

VISTO:

El EXP-USL: 1442/15, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"SEMINARIO DE PRODUCCION ORAL Y ESCRITA"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

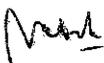
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 12 de Agosto de 2015 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-
CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"SEMINARIO DE PRODUCCION ORAL Y ESCRITA"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º. Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **JUEVES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (22-10-15)** y **HASTA el día MIERCOLES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (04-11-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º. Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**LIC. DORA LUENGO
ESP. BRINIA GUAYCOCHEA
PROF. IVANA HODARA**

SUPLENTES:

**MAG. ALICIA NEME
ESP. CARLOS CANGIANO
LIC. MARIA BELEN LOPEZ GARGIULLO**

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

199


Lic. Horacio D. Debuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº
OJG

199

Lic. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL